



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	José Ignacio Vélez Navarro
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00913-00
Asunto	Incorpora – Tiene notificado

Se incorpora al expediente digital constancia de entrega de notificación por aviso realizada al demandado, cuyo resultado fue positivo. De esa manera, se entiende notificado a José Ignacio Vélez Navarro desde el **21 de marzo de 2022**, de conformidad con el artículo 292 del Código General del Proceso.

Vencido el término que tiene el demandado para proponer excepciones, se continuará con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2415797067253d5a620491544bbfeef22acda9c71344cf025dd476042bb7da86**

Documento generado en 28/03/2022 01:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>